ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

No. 4143.010.32.1097-2024

ADENDA No. 2

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2024

El Secretario de Educación del Distrito de Santiago de Cali, en su calidad de Ordenador del Gasto en la presente contratación y de conformidad con los establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se permite formular la presente Adenda Numero 2, dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.32.1097-2023, el cual tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", previas las siguientes:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Educación Distrital públicó el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 4143.010.32.1097-2024, en la plataforma SECOP II el día 27 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"".

2. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

 La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

 La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

3. Que, una vez recibidas las subsanaciones dentro del termino establecido, la entidad requiere realizar un análisis riguroso de la documentación recibida, para garantizar los principios de la contratación estatal.

4. Que, el día 28 de octubre de 2024, el alcalde Distrital de Santiago de Cali, expidió el Decreto 0934 del 28 de octubre de 2024, el cual dispone, entre otros:

 "Artículo Primero: DIA CIVICO. Declarar como "Dia Cívico del cuidado de la biodiversidad" el día veintinueve (29) de octubre de 2024, en el Distrito Especial de Santiago de Cali, con fundamento en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP16), la protección de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y atender desafíos como la crisis climática, la perdida de hábitats naturales, la sobreexplotación de recursos naturales."

 "Articulo Segundo: En mérito del día cívico, no se realizarán actividades laborales ni atención al público en la Administración Distrital de Santiago de Cali, motivo por el cual el día veintinueve (29) de octubre de 2024 no será día hábil."

5. Que acogiéndonos al Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.1, con el fin de garantizar el principio constitucional de la libre concurrencia, los principios de la Ley 80 de 1993 como el de transparencia, el comité evaluador, sugiere al ordenador del gasto, modificar el cronograma del proceso:

PRIMERA: Que, de acuerdo a la parte considerativa de la presente adenda, se hace necesario modificar el cronograma, tal como se indica a continuación:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Apertura del sobre Economico	01/11/2024	10:00 am
Publicación de la lista de participantes de la subasta	01/11/2024	11:00 am
Fecha de inicio Subasta	01/11/2024	11:30 am
Fecha fin Subasta	01/11/2024	12:00 m
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	05/11/2024	11:00 am
Firma del Contrato	05/11/2024	04:00 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05/11/2024	04:30 pm
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	06/11/2024	03:00 pm

SEGUNDA: Las demás fechas establecidas en el cronograma, así como las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los Anexos se mantienen igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente ADENDA.

TERCERA: Publíquese la presente ADENDA en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Cordialmente,

DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT
Secretario de Despacho (E)

Elaboró: Stev Leonardo Torres Cristancho – Profesional Universitario
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitario
Aprobó: Mauricio Martínez – Asesor Despacho